



2do CAMPEONATO FAI2 DE PARAPENTE – ACCURACY “COLINA 2020”

1ra Fecha Campeonato Chileno 2020

Circuito Copa Panamericana, Etapa 4

REGLAMENTO LOCAL

1. OBJETIVO.

El objetivo de este evento es realizar un campeonato seguro, divertido y satisfactorio para determinar los ganadores de esta competencia de Parapente en modalidad Precisión, así como reforzar los lazos de amistad entre todos los participantes. La competencia tendrá clasificaciones Open, Nacional, Equipos (mínimo 5) y Mujeres (mínimo 5).

Los ganadores serán los participantes con menor puntuación después de la celebración de las mangas correspondientes, aplicando el reglamento de la competencia.

Fechas de celebración: 09 y 10 de mayo 2020

Lugar: Centro de vuelo Colina

• PROGRAMA:

09 Mayo:

09:00 – 10:00 : Registro y control de firmas.

10:00 – 10:30 : Charla de Apertura y seguridad (todos los pilotos deben estar presentes obligatoriamente)

11:00– 18:00 : 1 vuelo de reconocimiento sin puntaje y 2 vuelos de Competición.

10 Mayo:

10:00 – 10:30 : Llegada y subida al despegue

11:00 – 18:00 : 3 Vuelos de Competición

18:00 – 19:00 : Entrega de premios

19:00 – 19:30 : Clausura de la Competición.

El programa puede ser cambiado de acuerdo con restricciones del sitio de vuelo y/o debido a las circunstancias meteorológicas.

• ORGANIZAN: Club de Parapente Colina

• COLABORAN:

- Victor ‘Pope’ Salinas
- Pablo ‘Banana’ Opazo



• DIRECTORES Y JUECES:

Director de Competencia: Pope Salinas (wsp +56984666338, popesalinas@yahoo.com)

Juez de Despegue: Por definir.

Juez de Diana: Manuel Fuenzalida

• REQUISITOS PARA PARTICIPAR

El Campeonato está abierto para a todos los pilotos de Parapente, hombres y mujeres, que tengan una licencia vigente de operador de Parapente, válidamente emitido por la DGAC y/o de los países miembros asociados de la FAI, que quieran participar de manera individual, con su licencia FAI vigente y licencia emitida en sus respectivos países.

La organización dará un cupo máximo de 2 pilotos con "licencia de alumno", nombrados por el director del Centro de vuelo (Manuel Fuenzalida), según sus condiciones y grado de instrucción como piloto novato.

El número máximo de pilotos admisible es de 40.

Todas las inscripciones deben hacerse en el formulario oficial de inscripción adjunto y que debe firmarse el día inaugural.

• PRE-INSCRIPCIÓN E INSCRIPCIÓN

Preinscripción: A través del sitio web del evento www.airtribune.com/accuracycolina2020, o bien, **enviando la hoja de inscripción anexa y copia de la licencia de piloto**, al email pope@parapente.live, hasta el día lunes 06 de Abril 2020, que se hará la 1ra selección de pilotos participantes, con los que cumplen requisitos, una vez confirmados y aceptados en el evento, ya sea en el estado del sitio web de **Airtribune**, o bien, a través de correo electrónico, deberán pagar su inscripción, con **valor rebajado de \$55.000 (USD 73). Desde el 07 de abril hasta el día de la competencia se cobrará el valor normal de \$65.000 (USD 85).**

Si en la 1ra selección de pilotos, realizada el 06 abril 2020, hay más de 40 pilotos preinscritos, serán los 1ros 40 registrados, los que tendrán la 1ra prioridad de ingreso. Los pilotos restantes quedaran en "lista de espera", en caso de que estos preseleccionados no cumplan con algún requisito de ingreso, la lista avanzará de forma ascendente, de acuerdo con su fecha de registro individual.

Los pilotos deben confirmar su registro **personalmente** en el stand de la competencia en el Centro de Vuelo Colina, antes de la charla técnica y de seguridad, el mismo día de inicio del evento (entre 09-10 am del día 09 mayo 2020).

Inscripción: Cada piloto deberá en el momento de la inscripción:

- a) Rellenar y firmar la hoja de inscripción (considera liberación de responsabilidad)
- b) Presentar la **licencia DGAC vigente**, o licencia nacional para extranjeros (también deben presentar licencia FAI para optar a puntaje FAI).



- **CUOTA Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN:**

La cuota de inscripción rebajada del evento será de **CLP \$55.000 (cincuenta mil pesos chilenos) o USD 73**, que debe ser abonada hasta el **lunes 06 abril 2020**, (solo los confirmados por la organización en el sitio web de airtribune o vía email), en la siguiente cuenta corriente:

DATOS PARA DEPOSITO BANCARIO

Nombre: *Pablo Opazo Cortes*

RUT: *10.758.483-8*

Banco: *Santander, Cta. corriente. N° 66525236*

Email: *pablo@parapente.live (enviar copia a pope@parapente.live)*

NOTA: Si el pago se realiza tardíamente, entre el 07 abril 2020 y el día de registro (09 mayo 2020), la cuota de inscripción tendrá un costo de **CLP \$65.000 (sesenta y cinco mil pesos chilenos) o USD 85**.

La cuota de inscripción incluye lo siguiente:

Acceso al recinto de vuelo Colina, estacionamiento, inscripción del campeonato, subida de los pilotos y equipos a la zona de despegue, polera del evento, entrega de trofeos.

El plazo de inscripción finaliza el **sábado 09 mayo 2020 a las 10:00 horas**, en el centro de vuelo de Colina, salvo que el número **máximo de 40 plazas disponibles se extinga antes**, en cuyo caso finalizará en el momento en el que se cubran las plazas disponibles.

- **ZONA DE VUELO**

Cetro de vuelo Colina

Cerro del despegue con orientación Suroeste.

2. PARTICIPACIÓN.

- **PILOTOS:**

La Inscripción está abierta a todos los pilotos chilenos **con licencia vigente**, válidamente expedida por la DGAC, y a pilotos extranjeros en posesión de la licencia DGAC o por una licencia de piloto emitida y vigente en su país de origen.

- **NÚMERO MÁXIMO DE PILOTOS:**

El número máximo de pilotos será de 40. Las plazas se cubrirán por orden de inscripción, teniendo preferencia los pilotos con licencias expedida por la DGAC y los pilotos extranjeros que acrediten su participación con copia del ticket aéreo o terrestre de su viaje a Chile.



• **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A CADA PILOTO EN LA INSCRIPCIÓN.**

- Hoja de inscripción debidamente firmada.
- Hoja de exclusión de responsabilidad firmada.
- Licencia DGAC vigente, con habilitación de piloto de parapente.
- Evidencia de homologación del equipo de vuelo (controlado por los jueces).
- Pago de inscripción realizada.

Los pilotos participantes, deberán demostrar su habilidad para despegar en cualquier condición de viento y/o meteorológica (dentro de los límites de seguridad establecidos por el director de la competencia). Los jueces, podrán retirar del despegue y descalificar a aquellos pilotos, que, en su opinión, no estén calificados para despegar de forma segura.

• **EQUIPO DE VUELO:**

Los pilotos deberán tener en buena condición de uso su equipo de vuelo; parapente, silla, casco, radio con carga y paracaídas de emergencia. El equipo de vuelo deberá estar debidamente homologado. El rango de peso en vuelo será el rango de homologación de los parapentes.

En el momento de la inscripción se procederá a controlar los pesos en vuelo.

Los jueces controlarán durante toda la competición el respeto de estas normas.

• **RIESGOS:**

El material de vuelo, accesorios y equipamiento, serán responsabilidad de los pilotos durante la competición. Al inscribirse, los participantes renuncian a cualquier reclamación producida por accidentes y/o daños en sus equipos y accesorios. Cada competidor participa en esta competición bajo su propia responsabilidad.

3. LUGAR Y EQUIPAMIENTO.

• **DIANA:**

La ubicación de la diana será decidida por el Director de Competencia y estará situada en un lugar que permita un aterrizaje seguro. La diana podrá ser situada en diferentes lugares durante la competición (pero no podrá ser cambiada en la misma manga).

Se usará una diana de 32 cm (de medición automática). Los resultados serán mostrados en un panel fuera de la misma, a una distancia prudente que no entorpezca la aproximación de los pilotos, las mediciones entre 32 cm y 500 cm, se harán manualmente por los jueces de aterrizaje. En el caso de no usarse una diana automática, la distancia será medida manualmente por los jueces. En este caso, círculos concéntricos claramente marcados, serán colocados a 0,5 m., 1 m., 2.5 m. y 5 m de radio.



- **ZONA DE CONTROL DE RESULTADOS:**

La zona de control es un área donde son registrados los resultados y estará situada cerca de la Diana, pero suficientemente apartada para no interferir en la toma de medidas, zona que estará identificada por un círculo de seguridad de 10 metros de radio respecto del punto central de la Diana.

La zona de control estará preparada para permitir a los jueces definir el punto de contacto con el suelo (punto de aterrizaje). El jefe de Jueces y el juez de aterrizaje determinarán el área alrededor de la zona de control reservada a los miembros del jurado exclusivamente (al menos 20 metros de radio desde la Diana).

Cada piloto confirmará su resultado firmando sus registros en la lista de resultados inmediatamente después del aterrizaje.

- **INDICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL VIENTO**

Se colocará, al menos, una manga de viento de grandes dimensiones, situada en las inmediaciones de la zona de Diana tan alta como sea posible, para orientación de los pilotos en vuelo, durante su aproximación al aterrizaje.

- **INDICADOR DE LA VELOCIDAD DE VIENTO.**

Si es posible, un indicador de la velocidad del viento situado a 50 metros de la zona de Diana, indicando la velocidad a 30 m. y 50 m. sobre el nivel del suelo (mangas). Este indicador no dificultará al piloto aterrizar en la Diana.

4. COMPETENCIA.

- **NÚMERO DE MANGAS.**

El mínimo de mangas en la competencia son 2 y el máximo 10. En el caso de una interrupción en la manga, los competidores deberán ser informados del resultado de la competición en el momento de la interrupción.

- **NUMERACIÓN Y ORDEN DE DESPEGUE.**

Los pilotos despegarán en orden de salida determinado, mediante sorteo, a la finalización del control de firmas, o bien definido por el juez de despegue según su criterio, esto es válido durante todos los días de la competencia.

El orden del despegue **en la última manga válida**, se realizará de acuerdo con los resultados de las mangas previas, despegando primero los pilotos con la máxima puntuación (los peor clasificados) y de forma descendente en sus puntajes. Cada piloto deberá llevar su número en su casco, en su tarjeta identificadora o en una pechera. Según lo defina la organización y entregados durante la inscripción.



• **DESPEGUE:**

Los competidores deberán seguir el orden determinado por el juez de despegue. El tiempo de despegue será de un máximo de 3 minutos en el lugar de despegue, desde que se posiciona y recibe la orden de despegar de parte del Juez de despegue.

• **SEPARACIÓN DE PILOTOS EN VUELO:**

Los pilotos en vuelo tienen que mantener permanentemente la suficiente distancia y separación de altura para garantizar la seguridad y no obstruir el aterrizaje en la Diana de su predecesor.

• **SEÑALES DE REFERENCIA:**

La señal oficial para que los pilotos en vuelo se alejen de la Diana (**por razones de seguridad**), es una bandera de color vistoso, agitada en el campo de Control por los jueces.

• **RE- DESPEGUES:**

Un competidor podrá pedir re-despegue, solicitando al Juez de Diana la no contabilización de la manga por razones de fuerza mayor (seguridad, etc.). El competidor deberá solicitar el re-despegue al Juez de Diana antes de comunicarse con alguna otra persona (a excepción del Juez Jefe).

En el momento del re-despegue, la puntuación del vuelo cancelado será anulada. Los re-despegues se producirán al final de la manga a que corresponda la cancelación.

Si el re-despegue NO es AUTORIZADO por los jueces y el piloto rehúsa firmar la puntuación obtenida, se considerará como sanción y el piloto será penalizado con la máxima puntuación.

El re-despegue podrá SER AUTORIZADO, solamente por las siguientes razones:

- La velocidad del viento en la Diana exceda 25 km/h durante más de 30 segundos.
- La Diana queda obstruida durante el planeo final por otro competidor u otro obstáculo momentáneo.
- El competidor cambia su plan de vuelo, por razones de seguridad para evitar a otro competidor en el aire y no puede volver a tiempo a la senda de planeo final a la Diana.

El piloto tendrá derecho a re-despegue a criterio del Juez Jefe. La solicitud deberá ser aceptada o denegada en el acto. Los jueces no podrán cambiar la puntuación de manera unilateral por razones técnicas (pérdida de control o descendencias que impidan a un piloto alcanzar la zona de Diana).

Si hubiese una importante distracción externa, con efectos demostrables en la aproximación a la Diana, que obligase a un piloto a modificar su planeo final, podrá ser solicitado el re-despegue, siguiendo el criterio establecido anteriormente.

En el caso de un aterrizaje con la vela en pérdida o intentando el aterrizaje antes de llegar al suelo, el re-despegue **no será permitido y será penalizado con la máxima puntuación.**

5. LIMITACIONES.

• VELOCIDAD DEL VIENTO:

La velocidad máxima permitida para la competencia (despegues y aterrizajes) es 25 km/h. En el caso de que el viento superase esta velocidad durante una manga, ésta sería detenida hasta que el viento disminuya.

• FALTA DE VISIBILIDAD DE LA DIANA:

El competidor debe tener visibilidad completa de la Diana, durante el planeo de aproximación final.

6. PUNTUACIÓN.

• MÉTODO:

- Los competidores serán puntuados en distancia en centímetros, desde el punto de aterrizaje (primer punto de contacto con el suelo) y el borde del centro de la Diana (zona de cero puntos). Se tomará como referencia de contacto con el suelo, la parte más alejada de la toma de contacto (si aterrizase con los pies separados, el más alejado y la parte más alejada del pie).
- La puntuación será de 0 puntos si la toma se produce dentro del disco CERO de la Diana. El aterrizaje tendrá que ser exclusivamente sobre los pies. En el caso de un piloto que aterriza tocando con varias partes de los pies simultáneamente, el punto más alejado sería la referencia para tomar.
- Si un competidor aterrizara fuera del campo de medida (circulo de 5 m), tendría la máxima puntuación.
- Si un competidor se cae en el momento de aterrizar, obtendrá la máxima puntuación.
- Se considerará aterrizado cuando la vela toque el suelo si mantiene la posición sobre los pies al menos por 5 segundos (no así, caer por viento fuerte en la Diana).
- La máxima puntuación obtenida será de 500 puntos. Cada cm de distancia alejándose de la Diana, tendrá un valor de 1 punto.
- Se entiende como caída, si cualquier parte del cuerpo o equipo excepto los pies, toca el suelo antes de que la vela caiga por completo.

NOTA: *El contacto con la barra del acelerador, con la barra del estribo apoyapiés o con la parte flexible del carenado, no serán considerados como caída.*

• PUNTUACIÓN INDIVIDUAL:

La puntuación individual será la acumulada de todas las puntuaciones conseguidas por el competidor. Si se hacen más de 4 mangas validas (5 o más), entonces se descartará la peor manga de cada piloto.

- **RESOLUCIÓN DE EMPATE A PUNTOS:**

En el caso (después de la manga final) dé empate, para decidir cualquiera de los 3 primeros lugares, los pilotos implicados volverán a realizar otra manga suplementaria. Si esta situación volviera a repetirse, se realizarían manga tras manga de una en una, hasta que uno de los implicados lograra menor puntuación.

Si no fuera posible la realización de una nueva manga (según criterio del Director del Evento), se recurriría al resultado en cms de la última manga disputada. Si siguiera habiendo igualdad, se recurriría a las mangas inmediatamente anteriores hasta llegar al desempate.

- **VALIDACIÓN DE CLASIFICACIONES:**

Tan pronto como sea posible después del final de cada manga, las clasificaciones deberán ser publicadas indicando la fecha y hora claramente identificada en el tablón de anuncios con la indicación provisional. Cualquier reclamación sobre los resultados deberá ser interpuesta con 1 hora de margen después de la publicación.

Transcurrida una hora desde la publicación de los resultados provisionales, si no hubiese reclamación, éstos serán declarados DEFINITIVOS.

7. RECLAMACIONES Y SANCIONES.

Las reclamaciones y sanciones serán resueltas de acuerdo con la Sección 7 y la Sección General del Código FAI. Los participantes en la competencia podrán entregar sus reclamaciones al Jefe o al Director de la Competencia.

Las reclamaciones serán efectuadas por escrito indicando las violaciones de reglas o cualquier demanda relativa a la competencia.

Al entregar la protesta, deberá depositarse la cantidad de **CLP 50.000** (o USD 65) como depósito. Solo si la protesta es aceptada, el depósito será devuelto. La reclamación podrá efectuarse **hasta 1 hora después de la publicación de los resultados PROVISIONALES.**

Después de la resolución de las protestas o en el caso de no haberlas, los resultados serán considerados DEFINITIVOS, 1 hora más tarde.

- **DESCALIFICACIÓN:**

1. Un piloto podrá ser descalificado por causa de cualquier violación de estas reglas de competencia.
2. Un piloto podrá ser descalificado en el caso de que su actitud (agresividad física o verbal) dañe la reputación de la Competencia o cometa ofensas hacia otros pilotos y/o jueces.
3. Un piloto podrá ser descalificado en el caso de que su comportamiento ponga en peligro su seguridad o la de otras personas. En este caso, la primera vez recibirá una amonestación. La segunda vez sería sancionado con la máxima puntuación y la tercera vez sería descalificado.



8. PREMIOS.

- Primer, Segundo y Tercer clasificado en categoría General (open)
- Primer, Segundo y Tercer clasificado en categoría Mujeres (Si hay +5 mujeres inscritas)
- Primer, Segundo y Tercer clasificado en categoría Nacional (Si hay +5 extranjeros inscritos)
- Primer, Segundo y Tercer clasificado en categoría Equipos (Si hay +5 equipos inscritos)

***Campeonato Accuracy Colina 2020
Comité Organizador***



CAMPEONATO PARAPENTE ACCURACY COLINA 2020
HOJA DE INSCRIPCION

NOMBRE COMPLETO	
RUT	
VELA (MARCA MOD)	
N° LICENCIA DGAC	
CONTACTO EMERGENCIA	Nombre: Fono:

FORMULARIO DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL
CAMPEONATO PARAPENTE ACCURACY CHILE 2020

A. ACEPTACIÓN EXPRESA DE RIESGOS ASOCIADOS AL DESARROLLO DEL CAMPEONATO.

Yo, _____ declaro expresamente estar plenamente informado de los riesgos inherentes asociados a mi participación como piloto en el Campeonato de Parapente ACCURACY CHILE 2020, riesgos que incluyen, entre otros, los siguientes:

1. El riesgo de lesión es significativo a causa de la actividad o del equipo utilizado, incluyendo el potencial riesgo de incapacidad permanente y muerte.
2. Posible fallo y/o mal funcionamiento de mi propio equipo o de los otros participantes.
3. Esta actividad se realiza al aire libre y por lo tanto incluye los riesgos asociados con la exposición a los elementos naturales, hechos por el hombre y climáticos, como el calor excesivo, impactos con los objetos (naturales o hechos por el hombre), corriendo al momento del aterrizaje o en movimiento, de manera imprevista pueden provocar lesión y/o la muerte.
4. Mi propia negligencia y/o la negligencia de otros, incluyendo, pero no limitado a errores de la organización.
5. Accidentes o enfermedades que ocurren en lugares públicos donde no hay servicios médicos disponibles.
6. Fatiga, escalofríos, y/o mareos, que pueden disminuir mi tiempo de reacción y aumentan el riesgo de accidente.

* Entiendo que la descripción de estos riesgos no está necesariamente completa y que los riesgos desconocidos o imprevistos pueden resultar en lesión, enfermedad o muerte.



B. LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD, RENUNCIA A LAS RECLAMACIONES Y ACUERDO DE INDEMNIZACIONES

Con el propósito de participar en el Campeonato de Parapente ACCURACY CHILE 2020, declaro expresamente que renuncio al ejercicio de toda acción legal, y libero de toda responsabilidad, a los organizadores del Campeonato de Parapente ACCURACY CHILE 2020, al Centro Deportivo Geo Parque y Club de Parapente Chile XC, así como a sus representantes legales, respecto de cualquier lesión corporal que pudiere sufrir como piloto participante en el desarrollo de este evento, cualquiera sea la naturaleza o entidad de la lesión. Del mismo modo, renuncio a toda acción legal y libero de responsabilidad a estas mismas entidades, en caso de daños materiales, pérdidas o robos que pudiere sufrir en calidad de víctima.

Para los participantes menores de edad, yo _____ declaro ser padre, guardián, tutor o cuidador del participante _____ y expreso mi voluntad en dicha calidad, de renunciar al ejercicio de acciones legales en los términos de la letra B) de este documento.

(Firma del Adulto Participante y/o Padre o Adulto Guardián Legal)